



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00048** DE 2019

"Por medio de la cual se adiciona un artículo a la resolución 00046 de 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas por los artículos 2.2.5.4.2 y 2.2.5.4.6 del decreto 648 de 2017; en especial la resolución 00852 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 00046 de 2019 se modificó el artículo primero de la resolución 00526 de 2018, en el sentido de reubicar unos empleos de la Dirección Territorial Córdoba, oficina adscrita Caucasia, a la Dirección Territorial Córdoba, un empleo de la Dirección Territorial Norte de Santander a la Dirección Territorial Valle del Cauca y de la Dirección Territorial Valle del Cauca, oficina adscrita Eje Cafetero, a la Dirección Territorial Valle del Cauca, se trasladó a unos servidores públicos y se dictaron otras disposiciones.

Que en la parte considerativa de la mencionada resolución se relacionó la necesidad de trasladar a **MATILDE ANDREA ROBLES QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.676.137, quien desempeña el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **13**, de la Dirección Territorial Córdoba, oficina adscrita Caucasia, a la Dirección Territorial Córdoba. Sin embargo, en la parte resolutive no se relacionó tal situación administrativa.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, permite realizar la corrección de errores formales, en cualquier tiempo y de oficio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adicionar un artículo a la resolución 00046 de 2019, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Trasladar a la servidora pública **MATILDE ANDREA ROBLES QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.676.137, quien desempeña el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **13**, de la Dirección Territorial Córdoba, oficina adscrita Caucasia, al empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **13**, de la Dirección Territorial Córdoba.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 2a N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

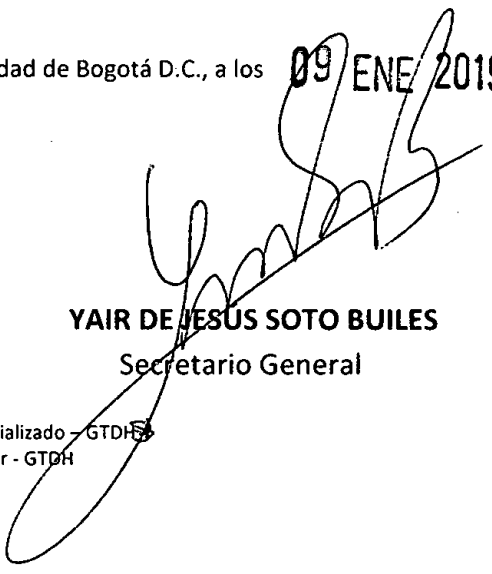
Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se adiciona un artículo a la resolución 00046 de 2019"

De conformidad con lo anterior, la servidora pública deberá presentarse en la Dirección Territorial Córdoba el 10 de enero de 2019. "

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 ENE 2019


YAIR DE JESUS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó Martha Ortega – Prof. Especializado – GTDH
Revisó Carlos Planells – Coordinador - GTDH

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion